

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 5/2021
FECHA: 6 de mayo de 2021
CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. JOSE MANUEL RAMA MOYA Cs

Sres. Concejales:

Dª. ISABEL MARIA GARCIA RAMOS	Cs	
Dª. ISABEL MARIA BLANCO PINILLA	Cs	
D. JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ	Cs	
D. MARIANO BLANCO FERNANDEZ	Cs	
D. MANUEL PIÑERO LEMUS	PP	
Dª CARMEN ROMERO GARCÍA	PP	
Dª BRÍGIDA J. LÓPEZ GODOY	PP	
D. JOSE MANUEL BLANCO IGLESIAS	PP	
D. RAMÓN ROPERÓ MANCERA	PSOE	
Dª. MIRIAM GARCIA CABEZAS	PSOE	<u>LA INTERVENTORA MUNICIPAL</u>
D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ SOLER	PSOE	Dª Mª del Carmen Rodríguez Fernández
Dª FRANCISCA MATAMOROS GARCÍA	PSOE	
D. LORENZO GARCÍA MATEOS	PSOE	<u>EL SECRETARIO GENERAL</u>
Dª. ANA ISABEL MAYO VERJANO	PSOE	D. Francisco Javier Martín del Corral
D. FRANCISCO JIMÉNEZ ARAYA	PSOE	
Dª ISABEL M. SALAS MIRAVETE	PSOE	

En Villafranca de los Barros, a **seis de mayo de dos mil veintiuno**, y siendo las **diecinueve horas**, notificados todos los miembros de la Corporación, previa citación en regla, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Rama Moya, los Sres. concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión **ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, asistiendo a la sesión la Sra. Interventora, Dª María del Carmen Rodríguez Fernández, y asistidos por el Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Con anterioridad a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde le concede la palabra al Sr. Roperó Mancera, Portavoz del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta lo siguiente:

"El Grupo Municipal Socialista quiere que conste en acta nuestra felicitación por la magnífica gestión del CAPEX en la organización del Campeonato de España de la Primer División Nacional de Atletismo celebrado el pasado 24 de abril.

Igualmente queremos felicitar a todos y cada uno de los atletas participantes por la magnífica actuación que ha permitido en estos momentos al CAPEX ir encabezando el Campeonato de España de Atletismo para ascender a la División de Honor".

Seguidamente, y una vez adheridos a dicha felicitación los restantes portavoces de los grupos municipales, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta, por el Alcalde del contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de abril de 2021, el Pleno de la Corporación aprueba la aprueba con los votos a favor de los miembros de los Grupos municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, con diecisiete votos a favor.

II.- CORRESPONDENCIA.

No hubo.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, **desde el nº 424 de fecha 25 de marzo de 2021 al nº 579 de 26 de abril de 2021**, ambos inclusive, con referencia a su contenido en extracto.

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO de los Decretos, quedando enterado de su contenido y en sus propios términos.

IV.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION PUNTUAL CONSISTENTE EN LA AMPLIACION DE USO TERCIARIO DE LA ORDENANZA DE ZONA ALMACENAJE AGROPECUARIO EN LAS NN. SS DE VILAFRANCA DE LOS BARROS.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 5 de mayo del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que la corporación en pleno, en su sesión de fecha 8 de abril de 2021 aprobó DEFINITIVAMENTE la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a la ordenación de detalle de la Ordenanza IX Zona de Almacenaje vinculado al sector primario, según texto redactado por el Arquitecto municipal de fecha 30 de septiembre de 2019, ordenando remitir un ejemplar del proyecto aprobado debidamente refundido sobre la documentación de conjunto afectada del vigente plan a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio para su inscripción en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, con carácter previo a su publicación en el DOE y en el portal de transparencia.

Resultando que se ha constatado en el tenor de dicho acuerdo un error material respecto a la fecha del

texto redactado por el Arquitecto municipal que se desprende del mismo documento técnico obrante en el expediente, al venir suscrito en octubre de 2020 y firmado electrónicamente con fecha 27-10-2020 (cód. validación TY8Y1-ESQHS-P0XVK), y no de fecha 30 de septiembre de 2019.

Considerando que de los datos obrantes en el expediente instruido se advierte de manera patente y clara una simple equivocación en una transcripción numérica sin necesidad de acudir a interpretaciones y que no altera el sentido del acto rectificado, de conformidad con la doctrina del Tribunal Supremo Sala 3ª, sec. 5ª, en Sentencia de fecha 16-11-1998, rec. 8516/1992. Pte: Enríquez Sancho, Ricardo EDJ 1998/29689, que precisa doctrinalmente los requisitos que ha de concurrir para que opere el instituto de la rectificación de errores, y no se convierta en el dictado de un nuevo acuerdo distinto del que se corrige.

Considerando el contenido del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos."

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

Rectificar el error material del que adolece el acuerdo de la corporación en pleno, en su sesión de fecha 8 de abril de 2021 por el que se aprobó DEFINITIVAMENTE la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a la ordenación de detalle de la Ordenanza IX Zona de Almacenaje vinculado al sector primario, siendo la fecha del texto redactado por el Arquitecto municipal de 27 de octubre de 2020.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 5 de mayo del año en curso.

Abierto el asunto a debate por el señor Alcalde toma la palabra don Ramón Roperero Mancera, portavoz del grupo municipal Socialista, para agradecer a la Junta de Extremadura que tenga en cuenta al Ayuntamiento de Villafranca.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que este ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de fecha **30 de noviembre de 2004**, acordó la adhesión a la Red Extremeña de Ciudades Saludables y Sostenibles, creada en el seno de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria en la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, habiendo desarrollado durante los últimos años programas encaminados a reforzar la protección de la salud a través de la promoción de un estilo de vida saludable y un desarrollo sostenible del municipio y teniendo intención de su continuación en el presente ejercicio.

Considerando que con fecha 27 de abril de 2021, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, se ha publicado la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, para el año 2021, siendo uno de los requisitos el acuerdo plenario y otorgando un plazo de siete días desde la convocatoria de subvención para la remisión de la documentación.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la solicitud de subvención para el desarrollo del Proyecto de Ciudades Saludables y Sostenibles del presente ejercicio según convocatoria publicada en el DOE de fecha 27 de abril de 2021.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

VI.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PREPARACION DE SUELO EN EL POLIGONO INDUSTRIAL.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D Lorenzo García Mateos, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. nº 2938, de fecha 29 de abril de 2021, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

"El polígono Industrial de Villafranca de los Barros ha sido un ejemplo de instalaciones y gestión anticipada en la disposición de suelo público que permita la instalación de empresas y emprendedores en nuestra ciudad con el consiguiente beneficio social en la creación de empleo su repercusión en la actividad comercial y empresarial local.

En la actualidad ya no se dispone de suelo industrial de anteriores ampliaciones, estando pendiente una futura ampliación iniciada por el anterior gobierno socialista y que desgraciadamente para los intereses de Villafranca, se está dilatando en el tiempo.

En el mismo polígono industrial, el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, dispone de más de 50.000 metros cuadrados urbanizados que podrían ponerse de una manera más rápida a disposición de empresas y emprendedores.

50.000 metros cuadrados que ya disponen de un proyecto redactado y donde se soterraron las líneas aéreas de electricidad, quedando pendiente la instalación de un centro de transformación que pueda dar fuerza y suministro a las empresas que puedan instalarse.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Ayuntamiento de Villafranca y los servicios técnicos municipales a que se inicien los trámites para la instalación de un centro de transformación en la antigua parcela de Transidesa, así como cuantas gestiones sean necesarias para su completa urbanización.

2.- Instar al ayuntamiento a habilitar el crédito presupuestario suficiente para su ejecución.

3.- Una vez realizado los trámites anteriores, poner el suelo industrial a disposición de empresas y emprendedores que puedan invertir en nuestra localidad, en la mayor brevedad de tiempo posible."

Abierto el asunto a debate por el Sr. Alcalde toma la palabra el portavoz popular, don Manuel piñero Lemus, quién da lectura a su intervención en los siguientes términos:

"La urbanización de los terrenos de la antigua Transidesa se llevó a cabo con el Plan-E hace unos 10-12 años.

Pero de un presupuesto de 523.000 € de entonces, solo ejecutaron poco más de la mitad, unos 280.000 €.

Aunque en la obra civil sí se ejecutaron las canalizaciones, quedaron pendientes de ejecutar el soterramiento de las dos líneas de Alta Tensión. La de Endesa la soterró BA Vidro porque tuvo una necesidad urgente de suministro desde la subestación, y la de Hijos de Francisco Escaso que da servicio a Fuente del Maestro la soterró el propio Ayuntamiento hace unos tres años.

Queda por ejecutar por tanto la Baja Tensión y el Alumbrado Público, cosa que no es de ahora, sino de hace unos 10-12 años.

El apoyo que allí se mantiene en el que concurren y se derivan varias líneas, se iba a eliminar con las obras de Befesa, pero tampoco se hizo.

Por otro lado, la moción dice una cosa que no es verdad. Hablan de 50.000 m2 disponibles, cuando en realidad los metros cuadrados disponibles son aproximadamente 22.000 m2. Recuerden que ya trasladaron allí los 10.000 m2 de equipamiento dotacional a cambio de convertir los mismos metros para de aprovechamiento de suelo lucrativo para la Hospedería fantasma, y también una parte de zona verde fruto de una de las modificaciones del Plan Parcial del Polígono Los Varales. Por lo tanto, los metros disponibles, como he dicho, son 22.000 m2 y no 50.000 m2 como dice su moción.

En cuanto a la instalación de la Baja Tensión, que Vds. reclaman en su moción, el criterio es ejecutarla una vez se conozca la demanda real, según la potencia instalada de las industrias que allí se implanten.

¿Y porque se plantea así? Pues muy sencillo porque de ejecutarla sin conocer a priori las necesidades reales, podemos tener una instalación sobredimensionada y eso sería tirar el dinero. O por el contrario que se quedara corta y eso obligaría a gran sobrecoste por parte de las industrias. En ese sentido Vds. piden en su moción la instalación de un Centro de Transformación, pero lo mismo hacen falta dos, o tres... dependerá de la necesidad real.... Cada uno cuesta 60.000 €

Tampoco podemos olvidar el famoso Convenio con Endesa al amparo del RD 1955/2000 donde Endesa cobra al urbanizador unos 84 € por Kw que exceda de la potencia asignada inicialmente al polígono. Como ejemplo, si montamos 3 Mw, como excederíamos de los 1,5 Mw. habría que hacer un pago adicional a Endesa de unos 125.000 €

Y tengo que decirles también que no estamos parados, porque ya estamos en conversaciones con un grupo, para montar una industria agroalimentaria en ese polígono. Ya hemos mantenido dos reuniones con los promotores.

Últimamente este Ayuntamiento ha puesto a disposición más de 7.000 m2. y vamos a continuar con ello. Se trata de un suelo Industrial que estaba ahí hacía años.

Además, se volverán a licitar dos parcelas de unos 850 m2 cada una que, aunque se adjudicaron inicialmente los adjudicatarios renunciaron al adquirir en la misma convocatoria otra que les interesaba más.

Y también se van a poner a disposición 4.300 m2 provenientes de la permuta de la calificación como suelo dotacional el que ocupa Trovideo y la parcela colindante, lo cual nos permite liberar los mismos metros en una parcela municipal.

Por lo tanto, no podemos apoyar la moción:

- o Porque habla de 50.000 m2 y no es verdad.*
- o Porque hablan de instalar un Centro de Transformación sin conocer las necesidades reales.*
- o Y porque ya se está trabajando en la enajenación de esos terrenos, y en su caso se adaptará a la realidad lo que resta de urbanización ".*

Acto seguido interviene doña Isabel María García Ramos, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quién ratifica y se suma a todos y cada uno de los argumentos expuestos por el señor Piñero; considera el edil que el texto de la moción adolece de falta de rigor ya que la realidad es que existen dos parcelas, una de 17000 metros cuadrados y otra de 4000 metros cuadrados, sin que se conozcan las necesidades reales de dotación de suministro eléctrico a la fecha, por lo que no se ha creído conveniente dotar en estos momentos a este suelo de uno o más centros transformadores; además, añade la edil que este suelo está urbanizado desde el año 2009 sin que el gobierno socialista hiciera nada al respecto. Considera la edil que se debe procurar no gastar a tontas y locas y, que, llegado el momento, se ofrecerá el suelo a los emprendedores que lo necesiten.

Réplica el concejal portavoz adjunto socialista, don Lorenzo García Mateos, que va a intentar ser prudente en su exposición y en su contestación; indica a este respecto que la parcela sí tiene más de 50000 metros cuadrados, pero que nadie duda que su aprovechamiento real sea de 22000 metros cuadrados, por lo que nunca falta a la verdad el tenor de la moción; bien es cierto que está urbanizado desde el 2009 pero también lo es que se han hecho ampliaciones más ambiciosas que han requerido inversiones públicas en otros ámbitos. Reclama el edil una visión anticipada de inversión en la parcela de Transidesa y considera que hay que ir por delante y que no se puede estar esperando a que llegue un candidato para ubicarse en este suelo. Indica el edil que hay que empezar por un centro transformador con un coste aproximado de 60000 €, que es asumible, por lo que se requiere el inicio de las actuaciones necesarias en función de los informes de los servicios técnicos.

Concede el señor Alcalde un nuevo turno de intervención a don Manuel Piñero Lemus quién exhibe sendas fichas del inventario de bienes municipal para exponer que la realidad es la existencia de dos parcelas que suman 22000 metros cuadrados, por lo que considera que el tenor de la moción socialista contiene publicidad engañosa. Recuerda que después de las permutas llevadas a cabo por el anterior gobierno para trasladar zonas verdes en el sector 5 del polígono industrial quedan los metros que quedan; añade el edil que se está negociando con empresarios la demanda eléctrica real y solicita rigor en este asunto. Considera que no cabe anticipación y que el gobierno socialista ha estado 10 años sin ejecutar lo que ahora interesan; además expone que los pasados presupuestos municipales no presentaron propuesta alguna al respecto. Por último, añade que se está negociando con algún empresario interesado el asunto de a quién correspondería ejecutar la infraestructura de baja tensión en orden a que se ponga en marcha en cuanto antes.

Concede el señor Alcalde un nuevo turno de intervención a Isabel María García Ramos, portavoz del grupo Ciudadanos, quién defiende la visión de futuro del actual gobierno con una línea fundamental que es no gastar por gastar, sino evaluar la realidad. Indica que a día de la fecha se desconocería el sobrecoste que supondrían las instalaciones que se ejecutasen si las necesidades de la demanda futura fueran distintas a la que ahora se prevén.

Interviene nuevamente el señor García Mateos para recalcar que su moción no contiene dato erróneo alguno y que lo cierto es que en este asunto se están debatiendo dos modelos de hacer política, una, la que defiende el grupo Socialista de ejercer una visión adelantada en una inversión de futuro y, otra, la del actual gobierno municipal que es el modelo de esperar.

Toma la palabra nuevamente el Concejal delegado de Obras y Urbanismo, Sr. Piñero, para replicar que efectivamente existen dos modelos, el del grupo Socialista que es el del derroche y, el del actual grupo de gobierno, que es el de hacer las cosas con cabeza. Vuelve a insistir en que en las actuales negociaciones que se están llevando a cabo con algún empresario para instalarse en la parcela central, se está dilucidando si el suministro de energía procederá de gas o vendrá apoyado por energías renovables, entre otras cuestiones, lo que aconseja no adelantar inversiones que en un futuro no sean eficientes desde el punto de vista económico. Insiste en que los servicios técnicos le indican que la inversión a ejecutar depende de lo que se vaya a montar y por eso llevamos 10 años esperando y sin alumbrado público, apostilla.

Doña Isabel García Ramos reprocha al señor García Lorenzo que no haya pasado por la oficina técnica consultar con los empleados públicos cuáles son las necesidades reales; e indica que desde el actual gobierno se va a buscar y escuchar a los emprendedores adoptándose una decisión acorde con la realidad de las necesidades.

Don Lorenzo García Mateos reta al gobierno municipal a hablar de despilfarro sacando a colación la reciente adquisición del inmueble de Troviedo y considera que con la visión que se está defendiendo nunca se haría una ampliación como la que se hizo por el gobierno socialista en el polígono industrial Los Varales; concluye indicando que "ahora a ustedes le toca empujar".

Cierra el debate el señor Alcalde afirmando que no se está esperando, ya que se está en conversación con diversos promotores que plantean distintas iniciativas, pero entiende que al día de la fecha es innecesario adelantar la inversión solicitada ya que aboga por planificar con cautela con los correspondientes estudios de costes y razonabilidad.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la RECHAZA, habiendo votado a favor el Grupo Municipal Socialista y en contra los Grupos Municipales Ciudadano y Popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, ocho votos a favor y nueve en contra.**

VII.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CERRAMIENTO PARCELA ADQUIRIDA PARA AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Isabel Mayo Verjano, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. nº 2939, de fecha 29 de abril de 2021, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

"En la legislatura anterior, se adquirió por parte del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, una parcela para futura ampliación del cementerio municipal.

La citada parcela, se encuentra situada junto al cementerio municipal, encontrándose en ella una plantación de viñas y estando totalmente abierta, sin ningún tipo de cerramiento, pudiendo transitarse libremente por ella.

Teniendo en cuenta que los derechos adscritos al viñedo existente ya no están vigentes y que estos fueron trasladados a otra plantación.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Ayuntamiento de Villafranca y los servicios técnicos municipales a que se inicien los trámites para el cerramiento de la parcela destinada a la ampliación del cementerio municipal.

2.- Instar al Ayuntamiento a habilitar el crédito presupuestario suficiente para su ejecución."

Abierto el asunto a debate toma la palabra don Manuel Piñero Lemus, concejal popular, quién da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

"En primer lugar tengo que decir que en la actualidad no procede el cerramiento de la parcela porque no existe la necesidad urgente de ampliación del cementerio municipal.

La última ampliación que se ejecutó, con el Plan E también, está ocupada con módulos de nichos en un 25-30%, por lo que hay espacio suficiente para continuar actuando dentro de esa ampliación.

Sería un gasto innecesario gastar dinero en hacer un cerramiento a una viña, cuando las inversiones deben encaminarse a continuar con la construcción de nichos y al mantenimiento de nuestro cementerio.

Acto seguido concede el señor Alcalde su turno de palabra a doña Isabel María García Ramos, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quién expone que no existe una necesidad actual de llevar a cabo la ejecución del cerramiento de esta parcela, ya que están libres las dos terceras partes de la primera ampliación del cementerio; no considera oportuno ni eficiente llevar a cabo un gasto en el cerramiento de la finca y le parece absurdo la petición de dotar crédito al respecto”.

Replica la portavoz adjunta del grupo municipal Socialista, doña Ana Isabel Mayo, que le sorprende los argumentos empleados de contrario por el gobierno municipal ya que el expediente de adquisición de este suelo fue aprobado por el pleno de este ayuntamiento el día 31 de octubre del 2017 encontrando el voto a favor de los concejales que ahora integran el gobierno, sobre la base de la justificación de idoneidad que hacían los técnicos municipales; Indica la edil que esta finca es propiedad del Ayuntamiento y que tiene los derechos de replantación de viñedos trasladados a otra finca propiedad de los vendedores, por lo que no entiende su negativa.

Interviene acto seguido don Manuel Piñero Lemus, portavoz popular, quién confirma su decidida voluntad de aprobar, tanto ahora como antes, la adquisición de los terrenos para una previsión de futuro, si bien sólo en función de las necesidades de disposición de más nichos se llevará a cabo el cerramiento. Considera que al día de la fecha la propuesta supone una obra compleja que requiere un muro perimetral con gran desnivel y que no es necesario.

Réplica Isabel María García Ramos que los representantes de su grupo municipal no formaban parte de este pleno en el año 2017, pero que hubieran votado igualmente de modo afirmativo a la adquisición de los terrenos, ya que era una cuestión lógica en previsión de una futura ampliación, pero también lo es que la propuesta de cerramiento que ahora se hace es innecesaria.

Réplica la portavoz adjunta del grupo municipal Socialista, Ana Isabel Mayo Verjano, que la moción tan solo pretende instar el inicio de los trámites necesarios para llevar a cabo la obra de cerramiento y recuerda que el anterior Alcalde, don Ramón Roperero Mancera, se comprometió con los propietarios vendedores a garantizarles dos años de uso y disfrute, venciendo dicho compromiso el pasado mes de octubre del 2020, por lo que se requiere al actual gobierno para que velen por aquel acuerdo y por los intereses de la ciudadanía; considera que la moción es beneficiosa y que se debe gestionar el arranque de las viñas instando al actual gobierno a dar el paso necesario al respecto.

Toma la palabra don Manuel piñero Lemus para replicar que la viña tendrá que arrancarla el anterior propietario y que la propuesta de cerramiento de la parcela no es más que un capricho innecesario del grupo de la oposición y que no entiende en qué se beneficia al pueblo de Villafranca por el mismo.

Toma nuevamente la palabra Isabel María García Ramos, portavoz adjunta del grupo municipal Ciudadanos, para afirmar que ha quedado clara la postura del gobierno municipal y el encubrimiento de una petición distinta bajo el tenor de la moción, ya que lo que en realidad se quiere es que se inste al propietario a arrancar la viña.

Por alusiones toma la palabra la concejal portavoz socialista señora Mayo Verjano, para solicitar a la portavoz de Ciudadanos que no ponga en su boca palabras que ella no ha dicho, a cuyos efectos aclara que su postura no es más que instar el inicio de las actuaciones necesarias para el cerramiento en ejecución del acuerdo aprobado en el pleno el 31 de octubre del 2017, por el cual tan solo se otorgaba derecho al uso y disfrute de los viñedos por dos años a sus antiguos propietarios; es por eso que consideran necesario el cerramiento.

Réplica nuevamente Isabel García Ramos que es conocedora de los acuerdos adoptados en su momento ya que ha tenido acceso al expediente íntegro y a la lectura del pliego de condiciones y confirma que el grupo socialista está encubriendo con la emoción una petición subyacente.

Insiste nuevamente doña Ana Isabel Mayo Verjano en que solo se pretende instar a los técnicos a que se inicien las actuaciones necesarias.

Cierra el debate el señor Alcalde, don José Manuel Rama Moya, para decir que no considera necesario en estos momentos llevar a cabo el cerramiento de la parcela.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la RECHAZA, habiendo votado a favor el Grupo Municipal Socialista y en contra los Grupos Municipales Ciudadano y Popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, ocho votos a favor y nueve en contra.**

VIII.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONVOCATORIA PLAZAS PERSONAL NECESARIO PARA APERTURA DE LA PISCINA DE VERANO.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Jiménez Araya, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. nº 2940, de fecha 29 de abril de 2021, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

“Estando próxima la posible apertura de la piscina de verano y teniendo en cuenta los plazos de cualquier convocatoria para la selección de personal.

Existiendo la necesidad de contratación del personal suficiente para la apertura de la piscina para la temporada de verano 2021.

Siendo la práctica habitual la publicación de las bases para la contratación del personal en estas fechas, de tal forma que la selección sea realizada con anticipación suficiente que permita su incorporación antes de la apertura de la piscina en la segunda quincena de junio.

Siendo necesaria la redacción y publicación de las bases para la contratación de personal para diferentes especialidades como OSM, mantenedor de piscina, socorristas, ATS/DUE y cuantas sean necesarias.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros a que se inicie la redacción y publicación de las bases que regulen la selección del personal necesario para la apertura de la piscina de la temporada de baño del próximo verano 2021, en la mayor brevedad de tiempo posible.”

Abierto el asunto a debate por el Sr. Alcalde toma la palabra don Manuel Piñero Lemus, portavoz del grupo municipal popular y Concejal delegado de Obras e Infraestructura, quien da lectura literal a su exposición de los siguientes términos:

“El departamento de Personal ya lleva semanas trabajando en la elaboración de esas bases.

A pesar de eso, todos los municipios nos encontramos con la misma incertidumbre, y es en qué condiciones y con qué restricciones se van a poder abrir las piscinas.

Nada ha dicho el Sr. Vergeles al respecto. Estamos expectantes a lo que pueda decir, porque como comprenderán las contrataciones habrá que adecuarlas al número de usuarios de las piscinas.

Por lo tanto, ya se está trabajando y también estamos a la espera de las instrucciones en materia sanitaria que dicte la Junta”.

Toma la palabra continuación Isabel María García Ramos, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quién entiende que la moción del grupo municipal socialista es incompleta e innecesaria ya que desde el departamento de personal se lleva más de 15 días trabajando en las bases de selección y en el estudio de las necesidades que

requerirá la apertura de la piscina en la próxima temporada estival, si bien considera que hay que actuar con cautela siendo su intención que, en cuanto las autoridades sanitarias lo permitan, se pueda poner en uso para la ciudadanía de Villafranca la piscina.

Toma la palabra Francisco Jiménez Araya que actúa como portavoz adjunto del grupo municipal Socialista quién aclara que el objeto de la moción es requerir al gobierno actual para que tengan preparada la maquinaria para darle al botón en el momento en que la situación del Covid permita una apertura en condiciones y con garantía. Considera que el gobierno se sitúa en una posición reactiva requiriéndole que sean proactivos; prosigue el edil exponiendo que esta situación se repite en todas las localidades de nuestro entorno y se debe procurar que, llegado el 15 de junio, existe normalidad, por lo que es habitual que por estas fechas ya se inicien las actuaciones necesarias; reclamando anticipación al gobierno municipal ante una situación inminente.

Toma la palabra con Manuel Piñero Lemus, portavoz del grupo municipal popular, para insistir en la innecesariedad de la moción ya que lo que se pide se viene realizando desde el departamento de personal.

Recuerda la edil portavoz del grupo municipal Ciudadanos, señora García Ramos, que la cláusula Covid es conocida por este ayuntamiento, ya que se viene aplicando en todos los procesos selectivos desarrollados en los últimos meses. Asimismo, que la moción es innecesaria ya que en cualquiera de las frecuentes visitas que hacen los concejales socialistas al Ayuntamiento se podrían haber informado en el departamento de personal de los trabajos que se están desarrollando al respecto, aprovechando la ocasión para felicitar a los cuatro trabajadores del departamento que, con gran saturación de trabajo, vienen sacando adelante todas sus tareas.

Replica don Francisco Jiménez Araya que la moción es útil desde el mismo momento en que se intenta que el gobierno se anticipe a una situación que no es normal y que requiere medidas extraordinarias, frente a las cuales le desea suerte al actual gobierno.

Replica el señor Piñero Lemus que el contenido de la moción es una obviedad.

Considera la señora García Ramos que no es oportuno instar a los empleados municipales a que hagan su trabajo pues ya lo vienen haciendo.

Réplica don Francisco Jiménez Araya que el grupo socialista pretende que se establezcan prioridades y ésta de ser una.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la RECHAZA, habiendo votado a favor el Grupo Municipal Socialista y en contra los Grupos Municipales Ciudadano y Popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, ocho votos a favor y nueve en contra.**

IX.- MOCION CONJUNTA G.M. CIUDADANOS Y G.M. POPULAR SOBRE INSTAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE EL SES MANTENGA AMBULANCIA PERMANENTE EN VILAFRANCA DE LOS BARROS.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Piñero Lemus, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. nº 2949, de fecha 29 de abril de 2021, por los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

"Villafranca es un municipio de más de 12.500 habitantes, que, durante las mañanas, en caso de una urgencia médica, que requiera el traslado del paciente a algún centro hospitalario, no cuenta con una ambulancia preparada para tal fin, teniendo que esperar a que se produzca el desplazamiento de la misma, desde otra población cercana.

La mejora en la atención médica y en la seguridad de los ciudadanos, implica, poder disponer de medios que garanticen que, en casos de urgencias, las personas que lo requieran puedan ser trasladados al hospital más próximo, en el menor tiempo posible. Para ello, se hace necesario, que durante todos los días y a cualquier hora, en una población del tamaño de Villafranca, tengamos disponible una ambulancia que pueda prestar ese servicio, sin tener que depender del desplazamiento desde otra localidad.

Es por ello que consideramos que se debe analizar por parte de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, la propuesta que esta moción pretende, para que, a la mayor brevedad posible, se establezca el servicio de ambulancia permanente para traslados urgentes a centros hospitalarios durante las 24 horas, todos los días del año.

Por ello, proponemos al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del siguiente ACUERDO

1. Se inste al Gobierno de la Junta de Extremadura, a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, para que se establezca por parte del Servicio Extremeño de Salud, el servicio de una ambulancia permanente durante las 24 horas todos los días del año en nuestra localidad de Villafranca de los Barros."

Abierto el asunto debate toma la palabra don Manuel Piñero, portavoz popular, para defender la moción conjunta al igual que lo hace doña Isabel García Ramos, portavoz del grupo municipal Ciudadanos.

Acto seguido concede el Sr. Alcalde un turno de réplica al portavoz socialista, señor Roperero Mancera, quien da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

"Rigor, rigor, rigor.

Srs. Portavoces de PP y Ciudadanos. Sr. Alcalde, ¿ustedes son conocedores de que en Villafranca existe una ambulancia las 24 horas del día los 365 días del año? Su moción falta a la verdad. Si hay ambulancia.

En respuesta a la moción presentada por el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular en el que insta a la Junta de Extremadura para que el Servicio Extremeño de Salud disponga de "un servicio de ambulancia permanente para los traslados urgentes a centros hospitalarios durante 24 horas todos los días del año", quiero puntualizar los siguientes:

El Traslado Sanitario Urgente es aquel traslado que se realiza para proporcionar la asistencia sanitaria, diagnóstica o terapéutica, cuya demora pueda suponer un riesgo vital o un daño irreparable para la salud del paciente. La atención a la urgencia y emergencia en la Comunidad autónoma de Extremadura se realiza mediante los siguientes dispositivos:

- Unidades Medicalizadas de Emergencias, mediante los dispositivos aéreos (helicópteros) de Malpartida de Cáceres y Don Benito o terrestres.

Las Unidades Medicalizadas de Emergencias (UME) terrestres son vehículos con personal sanitario incorporado a la Unidad que están dotados de los elementos necesarios para el soporte vital avanzado de los pacientes.

- Ambulancias de Soporte Vital Básico (SVB): Son vehículos acondicionados con los elementos que permitan administrar cuidados básicos de soporte vital y transporte de todo tipo de enfermos o accidentados que necesiten o puedan precisar asistencia sanitaria en ruta.

- Ambulancias Tipo A1: Son vehículos destinados al traslado individual de pacientes (urgente y no urgente), cuyo estado no necesite o haga prever la necesidad de asistencia sanitaria en ruta. Están distribuidas por toda la Comunidad Autónoma y también en todos los Puntos de Atención Continuada principales y accesorios.

Dicho esto, y para que la ciudadanía conozca cuáles son los recursos de urgencias y emergencias con los que contamos en Villafranca de los Barros, he de indicar que disponemos de los siguientes:

- Unidades Medicalizadas de Emergencias Aéreas y Terrestres con una crona de actuación de 20 minutos para la aérea y de 10 min para la terrestre.

- SVB de Almendralejo a 10 minutos, Zafra a 12 minutos.

- Ambulancia A1 de Urgencias localizada aquí en Villafranca, con actividad 24h, 365 días al año y realiza el traslado de pacientes en situación de urgencia al centro hospitalario de referencia. Los tiempos de respuesta de estas ambulancias son de menos de cinco minutos para la activación.

- Ambulancia A1 del Punto de Atención Continuada de Villafranca de los Barros para el traslado del personal sanitario desde el Centro de Salud o Consultorio a la ubicación del paciente y si se precisa, para trasladarlo al centro hospitalario más cercano.

Los recursos sanitarios son un bien público y, como es por todos conocido, siempre limitados. Corresponde al Servicio Extremeño de Salud su distribución a lo largo del territorio de la Comunidad Autónoma, en términos de equidad y eficiencia y justicia distributiva. Para ello, se utilizan criterios de actividad, población atendida, distancia al centro hospitalario de referencia, existencia de otros recursos en la zona y cobertura para toda la población a un recurso de urgencia y emergencia con un tiempo mínimo de respuesta.

Actualmente, en Villafranca disponemos ya, como ustedes solicitan, de un servicio de ambulancia permanente para los traslados urgentes a centros hospitalarios durante 24 horas todos los días del año" y no solo una, sino que en el horario de urgencias (de 15 a 8h los días de diario y de 24h los sábados, domingos y festivos) disponemos de DOS ambulancias A1 de urgencias (la ambulancia A1 del PAC) con disponibilidad para el traslado de pacientes al centro hospitalario más cercano.

No obstante, y apostando por la necesidad de una continua mejora en la distribución de los recursos, nos sumamos a la moción y pedimos ese refuerzo, pues como bien sabrán una de nuestras banderas es la sanidad pública, y es por ello que queremos una sanidad pública de excelencia, cosa que algunos cuando gobernaban en la Junta de Extremadura obviaron y se dedicaron a cerrar las urgencias rurales.

En el 2021 se ha incrementado de manera importante el gasto sanitario y somos la segunda Comunidad Autónoma de España que dedica el mayor porcentaje del PIB a Sanidad. Por cierto, presupuestos aprobados con los votos de ciudadanos y ninguna modificación ni enmiendas por su parte en sanidad."

Replica don Manuel Piñero Lemus, portavoz popular, que los tiempos argumentados en la contestación a la moción no son exactos pues los retrasos por la lejanía son evidentes y constatables; además considera que algo de razón existirá en la misma cuando el grupo socialista se adhiere.

Interviene acto seguido Isabel María García Ramos quién le agradece al portavoz socialista su voto afirmativo y al tiempo la lección magistral que nos ha dado sobre transporte ambulatorio, pero considera que no siempre se cumplen los tiempos y las ratios fijadas y que en esta localidad de más de 12000 habitantes existe mayor riesgo que en atrás, por lo que es necesario disponer de todos los medios necesarios.

Insiste don Ramón Roperero Mancera en que el tenor de la moción falta a la verdad ya que en esta localidad hay disponible siempre una ambulancia durante las 24 horas.

Cierra el debate el señor Alcalde, don José Manuel Rama Moya, recordando el lamentable incidente recientemente acaecido con una señora desaparecida que tuvo que esperar más de 50 minutos a que llegara la ambulancia de Hornachos, indicando que asuntos como este son los que aconsejan esta moción.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la APRUEBA, habiendo votado a favor los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura, a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, para que se establezca por parte del Servicio Extremeño de Salud, el servicio de una ambulancia permanente durante las 24 horas todos los días del año en nuestra localidad de Villafranca de los Barros.

X.- MOCIONES POR VIA DE URGENCIA.

No hubo.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, la concejal portavoz del grupo municipal socialista, don Francisca Matamoros García, da lectura literal las preguntas en los siguientes términos:

"1.- Sr. Alcalde en el anterior pleno, a nuestra pregunta en referencia al local alquilado para la Escuela Municipal de Música y Banda Municipal nos contestó con generalidades diciendo: "es un sitio de ensayo muy bien aprovechado al que se le está dando bastante uso". Le pedimos que concrete sus respuestas en esta y en el resto de preguntas que le formulamos. ¿Qué horario de uso tiene el local y qué actividades se realizan semanalmente?"

"2.- En referencia a la instalación de una pasarela junto al colegio Sta. María Coronada. ¿Disponen ya de crédito presupuestario y en tal caso qué cuantía y fecha prevista de ejecución?"

3.- Recientemente hemos tenido conocimiento de cómo se ha prohibido por parte de la Alcaldía, la realización de una reunión convocada por diferentes clubes miembros del Consejo Local de Deportes. Teniendo en cuenta que estaba prevista su realización al aire libre, que se disponía además de un espacio amplio, ¿No cree usted que podría haberse realizado la reunión con las consiguientes medidas de seguridad en cuanto a mascarillas, gel hidroalcohólico y distanciamiento social entre otras, de la misma manera que han permitido otras actividades, incluso en espacios cerrados, tomando las correspondientes medidas?"

4.- Los Servicios Sociales vienen prestando un servicio fundamental para quienes peor lo están pasando, por lo que su labor es fundamental en todos los momentos y especialmente en la situación actual de mayor dificultad por la situación sanitaria y sus consecuencias económicas, lo que hace más necesario aún el convocar el Consejo Sectorial. ¿Tienen previsto y cuando convocar el Consejo Sectorial de Servicios Sociales?"

5.- Hemos tenido conocimiento, que han rechazado la actividad de la Carrera Virtual de la Mujer que ofrecía gratuitamente Diputación de Badajoz, siendo esto una contradicción con sus declaraciones solicitando más apoyo por parte de otras administraciones. Hay que recordar que, en el año anterior, Diputación de Badajoz, a través de diferentes programas y convocatorias invirtió en nuestra ciudad más de 1.100.000€. En esta ocasión rechazan una actividad, desconociéndose el motivo para ello. Nos gustaría saber, por qué motivo no han considerado a bien poner en marcha esta actividad, sin coste alguno para nuestro ayuntamiento."

Toma la palabra don José Manuel Rama Moya, Alcalde Presidente para dar contestación a las preguntas formuladas, no antes sin afirmar que él viene contestando directamente a su manera las preguntas en las

sesiones de pleno, indicando, respecto a la cuestión del local de ensayo, que tiene un horario de tarde que ahora no conoce y que en el próximo pleno se dará cuenta.

Respecto a la cuestión de la pasarela en Santa María de la Coronada indica que falta el informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, si bien conoce que pronto se va a emitir en sentido favorable.

Respecto a la cuestión de la reunión de las asociaciones en materia de deporte recuerda el Alcalde la situación que paremos por la pandemia originada por el covid 19 y el estado de alarma todavía vigente que ha restringido derechos y libertades de la ciudadanía, por lo que no era aconsejable autorizar asambleas multitudinarias a ningún club deportivo ni a ninguna asociación, habiendo considerado la Junta Extremadura que las reuniones se deben hacer al aire libre por lo que no era aconsejable ceder instalaciones municipales; no obstante informa que ya se le comunicado a los interesados que una vez levantadas las restricciones por cuestiones de salud pública se pondrían las mismas a su disposición.

Respecto a la cuestión del consejo sectorial de servicios sociales indica el Sr. Alcalde que dará respuesta en el próximo pleno.

Por último, en orden a la actividad de la carrera virtual de la mujer afirma el señor alcalde que este ayuntamiento no ha rechazado esa carrera, no obstante, se informará de quién ha ofrecido una información en otro sentido y dará cuenta de ello en el próximo pleno.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General, firmado electrónicamente en el lugar y fecha que consta en el encabezado de firma, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria de fecha 6 de mayo de 2021, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie ON, desde nº 4007664 hasta nº 4007670. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 7 de junio de 2021.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral